



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 346 /23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente Nº 40.524/2022-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.516/21-GB AP.EC.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N°516/21-MGyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tecka CUIT 30-67037913-9 por \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil).

Que con fecha 8 de Agosto de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°516/2021 MGyJ por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tecka CUIT 30-67037913-9 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO